

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143

Col. Noche Buena

CP. 03720, México D.F.

**Asunto: CONSULTA PÚBLICA  
SOBRE LOS TRÁMITES  
CONTENIDOS EN LAS  
DISPOSICIONES DE CARÁCTER  
GENERAL A CARGO DEL INSTITUTO  
FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO  
PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES  
ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LOS  
MISMOS.**

**JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA** en nombre y representación de **TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V. ("TVA")**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Instituto, en términos del poder que se acompaña en copia al presente escrito así como en términos del oficio número CFT/D01/STP/1343/2011, respetuosamente comparezco y expongo:

Se presentan diversos comentarios al anteproyecto de **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LOS MISMOS**, emitida por ese H. Instituto:

<b>Comentarios, opiniones y aportaciones específicas del participante sobre la Oportunidad<sup>1</sup>, Efectividad<sup>2</sup>, Eficiencia<sup>3</sup> y/o Alternativas<sup>4</sup> de los trámites contenidos en el Inventario</b>	
Clave y denominación del trámite	Comentario, opiniones o aportaciones
Listado de Trámites en lo general	A fin de alcanzar una mayor eficiencia en los trámites evitando costos en tiempo y recursos materiales se propone al Instituto implemente la tramitación en línea de los trámites del listado.
Cambio de ubicación	Debido al que la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

<sup>1</sup> **Oportunidad:** analizar si se mantiene un razonamiento válido para mantener el presente trámite.

<sup>2</sup> **Efectividad:** revisar si el trámite cumple los objetivos por los cuales fue creado.

<sup>3</sup> **Eficiencia:** determinar si el trámite da lugar a costos innecesarios (fuera de aquellos necesarios para alcanzar el objetivo regulatorio) u otros impactos no pretendidos.

<sup>4</sup> **Alternativas:** valorar si es necesario modificar la regulación que da origen al trámite o reemplazarlo con algún otro instrumento alternativo.

<p><u>UCS-03-026</u>  <u>Solicitud de cambio de ubicación/instalación de los estudios principales y/o estudios auxiliares de estaciones de radio y televisión</u></p>	<p>tardar mucho tiempo en responder a las solicitudes de ubicación y altura de torre y a fin de evitar que ello continúe retrasando los trámites ante el Instituto, se propone que IFETEL implemente una validación previa del sitio en los casos que se trate de estructuras hasta cierta altura y que el oficio de autorización de la referida Dirección General de Aeronáutica Civil se pueda exhibir con posterioridad a la autorización del cambio de ubicación o cualquier otro trámite que lo requiera, ya que de lo contrario se detienen a veces por años el acceso al servicio de radiodifusión en varias poblaciones además de desincentivar la inversión en instalar nuevos equipos de zona de sombra.</p>
<p><u>UCS-03-020</u>  <u>Solicitud de autorización de equipo complementario de zona de sombra para prestar el servicio de televisión digital terrestre Co-canal y/o canal de transmisión distinto al utilizado para realizar transmisiones digitales</u></p>	
<p><u>UCS-03-021</u>  <u>Solicitud de cambio de ubicación/instalación de los estudios principales y/o estudios auxiliares de estaciones de televisión</u></p>	
<p><u>UCS-03-018</u>  <u>Solicitud de cambio de ubicación/instalación de los estudios principales y/o estudios auxiliares de estaciones de Radio AM/FM</u></p>	
<p><u>UMCA-01-005</u>  <u>Solicitud de Autorización de Acceso a la Multiprogramación de concesionarios en materia de radiodifusión</u></p>	<p>A fin de evitar la duplicidad de información se propone que sólo se exija presentar la Barra Programática y no así la Parrilla Programática pues es la misma información pero con diferente formato.</p>

Comentarios, opiniones y aportaciones específicas del participante sobre los trámites que las disposiciones jurídicas vigentes prevén y que no se encuentran contenidos en el Inventario		
Disposición jurídica que da origen al trámite (Denominación de la disposición, artículo, fracción, párrafo, inciso)	Trámite	Comentarios adicionales (en su caso)
Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios	Presentación de información anual. Apéndice C. <b>FORMATO DE INFORMACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y PROGRAMÁTICA</b>	A fin de no tener que reimprimir las Barras Programáticas de la estación principal en las boletas de las estaciones complementarias, en las cuales no existe autorización de programación diferenciada, así como para no reiterar información de principales y complementarias como ocurre en el cuadro de "Disponibilidad Promedio" se recomienda que en la boleta de la principal se declaren datos de la complementaria sin tener que reimprimir casi la misma información en una boleta por cada estación complementaria o equipo de zona de sombra.
Revisión de cumplimiento de obligaciones	Derivado de la entrada en funciones del IFETEL, (fundamento <u>Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, Artículo Octavo Transitorio, fracción V.) para solicitar la</u>	Se solicita que una vez concluida dicha revisión, se otorgue al sujeto regulado una constancia del cumplimiento de obligaciones hasta esa fecha a fin de otorgar certeza jurídica sobre su cumplimiento regulatorio, ya que es común que se vuelva a revisar el cumplimiento de años que ya se habían auditado.

	<p>Concesión Única (Ver trámite <u>UCS-03-036</u> <u>Solicitud de transición o consolidación a concesión única para uso comercial</u>) o al solicitar prórroga de concesiones el Instituto revisa el cumplimiento de las obligaciones (Ver trámite <u>UCS-02-009</u> <u>Solicitud de prórroga de concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o de recursos orbitales para uso comercial</u>).</p>	
<p>Disposición Técnica IFT-013-2016: Especificaciones y requerimientos mínimos para la instalación y operación de estaciones de televisión, equipos auxiliares y equipos complementarios</p>	<p><b>APÉNDICE B</b> <b>FORMATO DE</b> <b>REPORTE DE FALLAS</b></p>	<p>Se propone establecer la obligación de un reporte mensual de las fallas ocurridas en los equipos del concesionario a fin de efficientar estos reportes. El reporte se presentaría los primeros diez días del mes siguiente.</p>

**Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública**

Cuando se implemente el Sistema Nacional de Información de Infraestructura a fin de mantener mayor efectividad y eficiencia, y toda vez que el Instituto Federal de Telecomunicaciones cuenta con la información de los sujetos regulados se propone que a fin de evitar el costo e ineficiencia de solicitar la información que ya se tiene, sea el Instituto quien incorpore la información en el Sistema Nacional de Información e Infraestructura empleando la información con que ya cuenta y el Instituto lo vaya actualizando con los nuevos parámetros que se van autorizando a los concesionarios y demás sujetos regulados mediante autorizaciones.

Esto sería similar al atinado trabajo que ha venido realizando el Registro Público de Telecomunicaciones al subir al sistema los títulos de concesión y autorizaciones de los concesionarios y como se ha seguido realizando como el

Sistema de Consulta de Coberturas recientemente puesto en funcionamiento en la página web del IFETEL.

Se propone que las respuestas a los comentarios de los participantes en consultas públicas se publiquen máximo en un mes después del cierre de la consulta, ya que a veces se publican incluso después de la publicación de la regulación, lo que puede ser un indicio que no se revisaron antes de la emisión de la regulación con lo cual el IFETEL estaría soslayando la experiencia e ideas de los participantes.

Se recomienda dar mayor importancia a los comentarios de los participantes lo que enriquece la regulación y fomenta un círculo virtuoso de participación, ya que al no ser tomadas en cuenta las propuestas ha venido descendiendo el interés y nivel de participación en las consultas.

En relación a la coordinación interinstitucional en el uso de información se propone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones se coordine con el Instituto Nacional Electoral para que unan criterios y se tomen en cuenta las coberturas de los servicios de televisión radiodifundida con criterios técnicos ya que actualmente los datos de ambas instituciones tienen versiones diferentes.

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.

Por lo anteriormente expuesto,

A ESE H. INSTITUTO, atentamente pido se sirva

**ÚNICO.** Tenerme por presentado en representación de TVA en los términos del presente escrito con la personalidad que me ostento, formulando comentarios al **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS TRÁMITES CONTENIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LOS MISMOS.**

**TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.**



**JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA**

**Apoderado Legal**